



#PARAUSOLÚDICO

SE DUPLICAN PERMISOS PARA USAR CANNABIS

A FINALES DE 2022 COFEPRIS LIBERÓ 3 MIL 914 AUTORIZACIONES PARA CONSUMO CON FINES RECREATIVOS; A PRINCIPIO DE AÑO HABÍA SÓLO 2 MIL 74

#PARAUSOLÚDICO

PERMISOS DE CANNABIS SE DUPLICAN

LAS SOLICITUDES AVALADAS POR COFEPRIS, CON FINES RECREATIVOS, PASARON DE DOS MIL A CASI CUATRO MIL EN MENOS DE UN AÑO

POR MISAEL ZAVALA

L

a Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) liberó tres mil 914 permisos para la autorización de autoconsumo con fines lúdicos o recreativos de la *cannabis*, lo que significa un aumento del

doble, en menos de un año. De acuerdo con una solicitud de información de **El Heraldo de México** a la Cofepris, desde junio de 2021 hasta inicios de 2022 la dependencia tenía en proceso dos mil 74 juicios para otorgar permisos de autoconsumo de marihuana, luego de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó la prohibición del consumo de

cannabis. Sin embargo, esos permisos estaban pendientes.

No obstante, en octubre pasado, la misma Cofepris informó, en otra solicitud de información, que aumentó a tres mil 914 las solicitudes — casi el doble en menos de un año— con lo que se da cumplimiento a los ordenamientos de la Suprema Corte, "donde se autoriza la realización de las ac-



tividades correlacionadas con el denominado autoconsumo con fines lúdicos o recreativos del estupefaciente *cannabis* y del psicotrópico THC (Tetrahidrocannabinol)*.

Según la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Cofepris los oficios de autorización se registran en cumplimiento a procedimientos judiciales promovidos por los particulares a partir de las respuestas emitidas a escrito libres de petición ingresados en distintos años.

Dicha dirección realizó una búsqueda exhaustiva para localizar la información solicitada y se encontró que las personas que promovieron amparos, lo hicieron a través de un escrito libre donde manifiestan su intención de obtener una autorización para hacer un uso o consumo individual y personal de marihuana (*cannabis sativa*, *indica* o *americana*) con fines lúdicos y recreativos, mismos que son atendidos.

*Se hace de su conocimiento que esta comisión no tiene un

formato de trámite de solicitud para las actividades relacionadas con el autoconsumo de marihuana. Asimismo le informo que la búsqueda de información, realizada por esta Dirección Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes Psicotrópicos fue respecto del periodo comprendido del 18 de septiembre de 2021 al 18 de septiembre de 2022*, precisa la solicitud.

Yes que la Cofepris ha tenido que asumir los ordenamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ante el congelamiento de la regulación de la *cannabis* por parte del Congreso de la Unión, ya que el Senado y la Cámara de Diputados no han acordado una Ley Federal para la Regulación del Cannabis.

En un primer término, el Senado había aprobado una regulación que fue modificada por la Cámara de Diputados, pero la Ley fue congelada, ya que no es prioridad del gobierno federal, por ahora. ●

CUMPLE FALLOS

- 1 • La aprobación de permisos, en cumplimiento a fallos de la Corte.

- 2 • Son atendidos en el tiempo indicado por la legislación sanitaria vigente.
- 3 • La Cofepris no tiene ningún criterio de clasificación para los permisos.
- 4 • Ello, debido a que no se considera información que aporte valor.
- 5 • La regulación de *cannabis* está atorada en Cámara de Diputados.

18

• MESES TIENE LA SENTENCIA DE LA CORTE SOBRE CANNABIS.



FALLO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Se autoriza la realización de actividades con fines lúdicos*.

MÁXIMO PERMITIDO

5
• GRAMOS DE MARIHUANA, LA DOSIS PERMITIDA HASTA HOY.

3
• VECES, FRENO A LA REGULACIÓN.



FOTO: CLARTOSCIURO



• **NEGOCIO.** Mediante amparos para el consumo de marihuana con fines recreativos, ya hay tiendas que venden el producto.